

DECRETO EXENTO N°: <u>0.530</u> / PARRAL, **25** AQO 2015

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Afecto Nº 2409 de 19.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- El Decreto Exento Nº 7983 de fecha 07.08.2015 que autoriza la Comisión de Servicios a la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 4.- El Decreto Exento Nº 8047 de fecha 07.08.2015 que autoriza la Comisión de Servicios a Don Iván Damino Hernández.
- 5.- El Decreto Exento N° 7982 de fecha 07.08.2015 que autoriza la Comisión de Servicios a Don Víctor Valverde Romero.
- 5.- Los pasajes, boletas de bencina y peajes, por participación a Seminario, por un monto total de \$267.126.- presentada para Reembolso de Gastos por los funcionarios con fecha 21.08.2015, 17.08.2015y 18.08.2015.
- 6.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **REEMBOLSESE**, la suma equivalente a \$ 267.126.- (doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos veinte seis pesos) para solventar gastos de bencina y peajes, por asistencia a Capacitación. A los siguientes funcionarios:

Don(a): PAULA RETAMAL URRUTIA por \$178.026.
IVAN DAMINO HERANDEZ por \$47.100.
VICTOR VALVERDE ROMERO por \$42.000.

Quienes Participaron en las capacitaciones mencionadas en documentos adjuntos.

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al Ítem 215.22.08.007 (1-1-1) (Pasajes, fletes y bodegajes) por un monto de \$195.526 y 215.22.03.001 (1-1-1) (Para vehículos) por un monto de \$71.600, Del presupuesto Municipal del año 2014.
- 3.- Se adjuntan boletas de bencina y peajes, presentadas por los funcionarios antes individualizados.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

DMINISTRADOR MUNICIPAL

ÑVAÑ DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EgP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Interesado, Personal (02), Finanzas (02).